



Documento de Pliegos

Número de Expediente **118/2022/02920**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31-10-2022 a las 15:08 horas.



Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Hortaleza del Ayuntamiento de Madrid. Dividido en 4 lotes. A adjudicar por procedimiento abierto, concluido con un único operador económico.

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 14.364.871,55 EUR.

→ **Importe** 0 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 0 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Obras

→ **Subtipo** Construcción

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Lugar de ejecución:

Madrid. Se acompaña como Anexo al pliego de prescripciones técnicas particulares una relación orientativa de los inmuebles sobre los que se prevé ejecutar obras objeto del acuerdo marco

→ **Clasificación CPV**

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45112700 - Trabajos de paisajismo.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** Establecimiento del Acuerdo Marco

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=IPI4I51AI%2Bh7h85%2Fpmsfw%3D%3D

Nº de Lotes: 4

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 4

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 1

Entidad Adjudicadora

→ **Distrito de Hortaleza**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=DmeL9sf970UQK2TEf.XGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Carretera de Canillas, 2
→ (28049) Madrid España
→ ES300

Contacto

→ Teléfono +34 915133673
→ Correo Electrónico ncontrahortaleza@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Distrito de Hortaleza

Proveedor de Información adicional

→ Distrito de Hortaleza

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 16/11/2022 a las 09:30

Dirección Postal

→ Carretera de Canillas, 2
→ (28049) Madrid España

Dirección Postal

→ Carretera de Canillas, 2
→ (28049) Madrid España

Recepción de Ofertas

→ Distrito de Hortaleza

Dirección Postal

→ Carretera de Canillas, 2
→ (28049) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 16/11/2022 a las 09:30

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura criterios evaluables automáticamente

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 01/12/2022 a las 09:00 horas
→ Apertura de criterios evaluables automáticamente

Lugar

→ A distancia-entorno virtual

Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Podrán asistir telemáticamente los licitadores que previamente lo soliciten al correo ncontrahortaleza@madrid.es, en cuyo caso se les enviará un enlace. La solicitud deberá realizarse hasta el día anterior al señalado para el evento

Otros eventos

Apertura sobres oferta técnica

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 21/11/2022 a las 10:00 horas
- Apertura de sobres con criterios no valorables en cifras o porcentajes

Lugar

- A distancia-entorno virtual

Tipo de Acto : Público

- **Condiciones para la asistencia** : Podrán asistir telemáticamente los licitadores que previamente lo soliciten al correo ncontrahortaleza@madrid.es, en cuyo caso se les enviará un enlace. La solicitud deberá realizarse hasta el día anterior al señalado para el evento

Apertura y calificación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 16/11/2022 a las 13:30 horas
- Apertura de documentación administrativa

Lugar

- Junta Municipal de Hortaleza

Dirección Postal

- Carretera de Canillas 2
- (28043) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio Previo en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 22/07/2022
- Identificador de publicación 2022/S 143-407878
- Fecha de publicación 27/07/2022
- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:407878-2022:TEXT:ES:HTML>

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 22/07/2022
- Identificador de publicación 2022/S 143-407878
- Fecha de publicación 27/07/2022
- Enlace Publicación: <https://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:407878-2022:TEXT:ES:HTML>

Objeto del Contrato: Acuerdo Marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Hortaleza del Ayuntamiento de Madrid. Dividido en 4 lotes. A adjudicar por procedimiento abierto, concluido con un único operador económico.

→ Valor estimado del contrato 14.364.871,55 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

→ 45112700 - Trabajos de paisajismo.

→ 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.

→ 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Lugar de ejecución: Madrid. Se acompaña como Anexo al pliego de prescripciones técnicas particulares una relación orientativa de los inmuebles sobre los que se prevé ejecutar obras objeto del acuerdo marco

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: Prórroga por un periodo de duración de 1 año, conforme a lo establecido en el art. 29 LCSP

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Designar persona de contacto vinculada a la empresa y con formación específica en materia de Seguridad y salud en el trabajo, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral.

Lote 1: Lote 1: Centros educativos (centros de educación infantil y primaria, escuelas infantiles y centros de educación especial). Valor estimado 4.723.974,58 (IVA excluido)

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 0 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45000000 - Trabajos de construcción.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- J2-2-De ventilación, calefacción y climatización.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- J4-1-De fontanería y sanitarias.(inferior o igual 150.000 euros)
- C4-2-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C8-1-Carpintería de madera.(inferior o igual 150.000 euros)
- K9-2-Instalaciones contra incendios.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C6-1-Pavimentos, solados y alicatados.(inferior o igual 150.000 euros)
- I9-2-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C7-1-Aislamientos e impermeabilizaciones.(inferior o igual 150.000 euros)
- C9-1-Carpintería metálica.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las determinadas en el artículo 71 de la LCSP
- Capacidad de obrar - Contar con la capacidad de obrar necesaria para la ejecución del presente contrato
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas
 - Trabajos realizados - Artículo 88.1 letra a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente
- Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: se considerará justificada por aquellas empresas que presenten una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos (tomándose como referencia la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas) parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 1.102.260,73 euros (IVA excluido). La relación de las obras ejecutadas vendrá avalada por certificados de buena ejecución, que indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 150.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración de las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del código de comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de ésta **Umbral:** 1102260.73 **Periodo:** parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o- de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental en el presente acuerdo marco se

entenderán acreditados por aquellas empresas que declaren un volumen anual de negocios en el ámbito de obras de reforma, reparación y conservación, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2019, 2020, 2021), por importe igual o superior al valor estimado anual (1.574.685,19 euros). Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa **Umbral:** 1574685.19 **Periodo:** 2019, 2020, 2021

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 10

→ **Expresión de evaluación** : $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 10

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 65

→ **Expresión de evaluación** : $V_i = V_{\max} \times (BO_i / BMO)$

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Gestión ambiental. Medidas eliminación de residuos

→ **Subtipo Criterio** : Medioambiental

→ **Ponderación** : 2.5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 2.5

→ Gestión ambiental. Medidas para reducción de emisiones

→ **Subtipo Criterio** : Medioambiental

→ **Ponderación** : 2.5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 2.5

→ Plan operativo. Plan de trabajo

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ Plan operativo. Medidas de seguridad

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ Plan operativo. Proceso de ejecución

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

→ Plan operativo. Programa de control de calidad

→ **Subtipo Criterio** : Otros

→ **Ponderación** : 5

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 5

básicas). Valor estimado 4.449.018,68 euros (IVA excluido)

→ Lugar de ejecución

- País España
- Subentidad Nacional Madrid
- Código de Subentidad Territorial ES300

→ Presupuesto base de licitación

- Importe 0 EUR.
- Importe (sin impuestos) 0 EUR.

→ Clasificación CPV

- 45000000 - Trabajos de construcción.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- J2-2-De ventilación, calefacción y climatización.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- J4-1-De fontanería y sanitarias.(inferior o igual 150.000 euros)
- C4-2-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C8-1-Carpintería de madera.(inferior o igual 150.000 euros)
- C6-1-Pavimentos, solados y alicatados.(inferior o igual 150.000 euros)
- I9-2-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C9-1-Carpintería metálica.(inferior o igual 150.000 euros)
- K9-1-Instalaciones contra incendios.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las determinadas en el artículo 71 de la LCSP
- Capacidad de obrar - Contar con la capacidad de obrar necesaria para la ejecución del presente contrato
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 88.1 letra a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: se considerará justificada por aquellas empresas que presenten una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos (tomándose como referencia la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas) parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 1.038.104,35 euros (IVA excluido). La relación de las obras ejecutadas vendrá avalada por certificados de buena ejecución, que indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 150.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración de las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del código de comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la

obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de ésta **Umbral:** 1038104.35 **Periodo:** parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022

→ Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o- de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental en el presente acuerdo marco se entenderán acreditados por aquellas empresas que declaren un volumen anual de negocios en el ámbito de obras de reforma, reparación y conservación, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2019, 2020, 2021), por importe igual o superior al valor estimado anual (1.483.006,23 euros). Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa **Umbral:** 1483006.23 **Periodo:** 2019, 2020, 2021

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ **Oferta económica**

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 65

→ **Expresión de evaluación :** $V_i = V_{\max} \times (BO_i / BMO)$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Gestión ambiental. Medidas eliminación de residuos

→ **Subtipo Criterio :** Medioambiental

→ **Ponderación :** 2.5

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 2.5

→ Gestión ambiental. Medidas para reducción de emisiones

→ **Subtipo Criterio :** Medioambiental

→ **Ponderación :** 2.5

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 2.5

→ Plan operativo. Plan de trabajo

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 5

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 5

→ Plan operativo. Medidas de seguridad

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 5

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 5

→ Plan operativo. Proceso de ejecución

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Programa de control de calidad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 3: Lote 3:Edificios de uso administrativo, cultural, servicios sociales y otros. Valor estimado 2.658.296,43 euros (IVA excluido),

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Madrid
 - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 0 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 0 EUR.
- Clasificación CPV
 - 45000000 - Trabajos de construcción.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

- **Título habilitante** Se aportará Certificado de inscripción en el registro de la empresa como Empresa autorizada del órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede social, para la realización de las siguientes instalaciones: • Climatización • Ascensores • Sistemas de protección contra incendios • Gas • Electricidad y baja tensión (relativa a la realización de la Iluminación interior y exterior de las instalaciones objeto del contrato). En el supuesto de que los licitadores dispongan de la correspondiente clasificación, la habilitación se entenderá integrada dentro de la misma siempre y cuando para la obtención de la clasificación sean imprescindibles las habilitaciones anteriormente recogidas. (Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 727/2016, de 16 de septiembre de 2016).

Clasificación empresarial solicitada

- J2-2-De ventilación, calefacción y climatización.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- J4-1-De fontanería y sanitarias.(inferior o igual 150.000 euros)
- C4-2-Albañilería, revocos y revestidos.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- K9-2-Instalaciones contra incendios.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C6-1-Pavimentos, solados y alicatados.(inferior o igual 150.000 euros)
- I9-2-Instalaciones eléctricas sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C9-1-Carpintería metálica.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las determinadas en el artículo 71 de la LCSP
- Capacidad de obrar - Contar con la capacidad de obrar necesaria para la ejecución del presente contrato
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas
- Trabajos realizados - Artículo 88.1 letra a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente Requisitos

mínimos de solvencia y acreditación documental: se considerará justificada por aquellas empresas que presenten una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos (tomándose como referencia la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas) parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 620.269,16 euros (IVA excluido). La relación de las obras ejecutadas vendrá avalada por certificados de buena ejecución, que indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 150.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración de las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del código de comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de ésta **Umbral:** 620269.16 **Periodo:** parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o- de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental en el presente acuerdo marco se entenderán acreditados por aquellas empresas que declaren un volumen anual de negocios en el ámbito de obras de reforma, reparación y conservación, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2019, 2020, 2021), por importe igual o superior al valor estimado anual (886.098,81 euros). Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa **Umbral:** 886098.81 **Periodo:** 2019, 2020, 2021

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 10

→ **Expresión de evaluación :** $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 10

→ **Oferta económica**

→ **Subtipo Criterio :** Precio

→ **Ponderación :** 65

→ **Expresión de evaluación :** $V_i = V_{\max} \times (\text{BO}_i / \text{BMO})$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Gestión ambiental. Medidas eliminación de residuos

→ **Subtipo Criterio :** Medioambiental

→ **Ponderación :** 2.5

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 2.5

→ Gestión ambiental. Medidas para reducción de emisiones

→ **Subtipo Criterio :** Medioambiental

→ **Ponderación :** 2.5

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 2.5

→ Plan operativo. Plan de trabajo

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Medidas de seguridad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Proceso de ejecución
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Programa de control de calidad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Lote 4: Lote 4:Espacios públicos, ya sean en zonas verdes o en vías públicas. Valor estimado 2.533.581,86 euros (IVA excluido)

- Lugar de ejecución
 - País España
 - Subentidad Nacional Madrid
 - Código de Subentidad Territorial ES300
- Presupuesto base de licitación
 - Importe 0 EUR.
 - Importe (sin impuestos) 0 EUR.
- Clasificación CPV
 - 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado.
- Clasificación CPV
 - 45112700 - Trabajos de paisajismo.
- Clasificación CPV
 - 45233262 - Trabajos de construcción de zonas peatonales.

Condiciones de Licitación

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

- K6-2-Jardinería y plantaciones.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C4-1-Albañilería, revocos y revestidos.(inferior o igual 150.000 euros)
- G6-2-Obras viales sin cualificación específica.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- C6-2-Pavimentos, solados y alicatados.(superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros)
- I6-1-Distribución en baja tensión.(inferior o igual 150.000 euros)
- I1-1-Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.(inferior o igual 150.000 euros)

Condiciones de admisión

- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria
- Capacidad de obrar - Contar con la capacidad de obrar necesaria para la ejecución del presente contrato
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar de las determinadas en el artículo 71 de la LCSP

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Artículo 88.1 letra a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente
- Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: se considerará justificada por aquellas empresas que presenten una relación (firmada por el representante legal), de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el presente contrato, en el año de mayor ejecución de los cinco últimos (tomándose como referencia la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas) parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022, exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior a 591.169,10 euros (IVA excluido). La relación de las obras ejecutadas vendrá avalada por certificados de buena ejecución, que indicarán el importe (el importe mínimo por obra que se tendrá en cuenta es de 150.000 € IVA excluido), las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración de las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el art. 42 del código de comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquel en el capital social de ésta **Umbral:** 591169.1 **Periodo:** parcialmente 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y parcialmente 2022
- Otros - Compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de medios personales y/o materiales, según se recogen en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Artículo 87.1 letra a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o- de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental en el presente acuerdo marco se entenderán acreditados por aquellas empresas que declaren un volumen anual de negocios en el ámbito de obras de reforma, reparación y conservación, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2019, 2020, 2021), por importe igual o superior al valor estimado anual (844.527,29 euros). Este volumen anual de negocios se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa **Umbral:** 844527.29 **Periodo:** 2019, 2020, 2021

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP
- **Subtipo Criterio :** Otros
- **Ponderación :** 10
- **Expresión de evaluación :** $V_i = 5 \times (\text{Porcent. Ofertado} - 1\%)$
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 10
- **Oferta económica**
- **Subtipo Criterio :** Precio
- **Ponderación :** 65
- **Expresión de evaluación :** $V_i = V_{\max} \times (BO_i / BMO)$
- **Cantidad Mínima :** 0
- **Cantidad Máxima :** 65

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Gestión ambiental. Medidas eliminación de residuos
- **Subtipo Criterio :** Medioambiental
- **Ponderación :** 2.5

- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2.5
- Gestión ambiental. Medidas para reducción de emisiones
- Subtipo Criterio : Medioambiental
- Ponderación : 2.5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 2.5
- Plan operativo. Plan de trabajo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Medidas de seguridad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Proceso de ejecución
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5
- Plan operativo. Programa de control de calidad
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 5

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A LOTE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa
- Descripción Documentación administrativa Lote 1

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A LOTE 2
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa
- Descripción Documentación administrativa Lote 2

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A LOTE 3
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 3
- Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa

→ Descripción Documentación administrativa Lote 3

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE A LOTE 4
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- N° Lote: 4
- Evento de Apertura Apertura y calificación administrativa
- Descripción Documentación administrativa lote 4

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B LOTE 1
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura sobres oferta técnica
- Descripción Documentación técnica

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B LOTE 2
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura sobres oferta técnica
- Descripción Oferta técnica

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B LOTE 3
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 3
- Evento de Apertura Apertura sobres oferta técnica
- Descripción Oferta técnica

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE B LOTE 4
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- N° Lote: 4
- Evento de Apertura Apertura sobres oferta técnica
- Descripción Oferta técnica

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C LOTE 1
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 1
- Evento de Apertura Apertura criterios evaluables automáticamente
- Descripción Oferta económica

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE C LOTE 2
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- N° Lote: 2
- Evento de Apertura Apertura criterios evaluables automáticamente
- Descripción Oferta económica

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C LOTE 3
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 3
- **Evento de Apertura** Apertura criterios evaluables automáticamente
- **Descripción** Oferta económica

Preparación de oferta

- **Sobre** SOBRE C LOTE 4
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Nº Lote:** 4
- **Evento de Apertura** Apertura criterios evaluables automáticamente
- **Descripción** Oferta económica

Plazo de Validez de la Oferta

- **2 Mes(es)**
- **Se aceptará factura electrónica**
- **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la ley 9/2017

Proceso de Licitación

Información Acuerdo Marco

- **Número Previsto de Operadores** 1
- **Duración** 2 Año(s)
- **Justificación** La señalada en los pliegos
- **Frecuencia** Sin determinar
- **Valor estimado del contrato** 14.364.871,55 EUR.

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica:** No